



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2012

Expte. N° 23.157/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROYECTO ZICOSUR UNIVERSITARIA: Red de Universidades de la zona. Integración centro oeste de América del Sur correspondiente a la convocatoria Pública "Fortalecimiento de redes interuniversitarias IV", elevado por esta Universidad y aprobado por Resolución 1492/10 de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que a la fecha no se cuenta con el texto del citado proyecto, el cual fue solicitado a la Universidad Nacional del Nordeste -convocante- y a la Universidad Nacional de Catamarca -participante-, sin haber podido obtenerlo para cumplimentar con el desarrollo de las actividades.

QUE asimismo dicha Secretaría solicita la devolución de la suma de \$ 2.200,00- correspondiente al financiamiento del Proyecto- a la Secretaría de Políticas Universitarias, por las razones invocadas precedentemente.

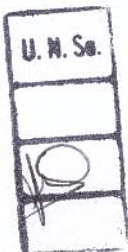
QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA expresa, que de acuerdo a lo solicitado por la Dra. Viviana MURGIA, se deber realizar la devolución del citado importe a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad a efectuar la devolución de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, en razón de no haberse concretado el Proyecto PROYECTO ZICOSUR UNIVERSITARIA: Red de Universidades de la zona. Integración centro oeste de América del Sur elevado por esta Universidad y aprobado por Resolución 1492/10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Administrativa y Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

G.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0755-12